
NOTICIAS APECC



APECC

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE
CONSTRUCCIÓN DE CASTELLÓN

C/RUIZ VILA Nº 8, 12001 CASTELLÓ

964 227 166

EL GOBIERNO AUTORIZA UN CONVENIO ENTRE MITMA E ICO PARA UNA NUEVA LÍNEA DE AVALES DE 1.100 MILLONES PARA IMPULSAR LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

El Consejo de Ministros, del pasado 18 de octubre a propuesta del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), ha autorizado la firma de un convenio entre Mitma y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) para la gestión de la “Línea de avales rehabilitación edificatoria residencial”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

La futura línea seguirá las condiciones, criterios y requisitos aprobados el pasado 11 de julio en Consejo de Ministros para la cobertura parcial por parte del Estado de la financiación de las obras de rehabilitación que contribuyan a la mejora energética en edificios de vivienda, en el marco de la ley de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria. Los avales están destinados a los beneficiarios de las subvenciones del Plan de Recuperación, por lo que sólo podrán solicitarlos aquellos que reciban fondos europeos para ejecutar las actuaciones de rehabilitación.

La firma del convenio Mitma-ICO, que servirá para establecer los términos de la colaboración para la gestión de la nueva línea, permitirá conceder avales por un importe de hasta 1.100 millones de euros para cubrir parcialmente el riesgo de los futuros préstamos destinados a actuaciones de rehabilitación de edificios residenciales. Los avales no tendrán ningún tipo de coste para la entidad financiera ni para el propietario o comunidad de propietarios.

En concreto, el Estado avalará hasta el 50% de los créditos concedidos por las entidades financieras para actuaciones de rehabilitación residencial en el marco del PRTR, por lo que la financiación movilizada por el ICO a través de dichas entidades podrá alcanzar los 2.200 millones de euros.

El beneficiario de las ayudas puede solicitar como máximo un crédito de 30.000 euros por vivienda con un plazo de amortización de hasta 15 años, con derecho a la cancelación total o amortización anticipada sin comisión o coste. Los préstamos los concederán las entidades financieras que se adhieran a la línea del ICO.

Los préstamos parcialmente avalados por el Estado podrán concederse a los propietarios o comunidades de propietarios que vayan a realizar obras de rehabilitación en edificios de vivienda con las que se consiga una mejora de la eficiencia energética y a las que se hayan concedido ayudas por la Comunidad Autónoma o Ciudad de Ceuta y Melilla en que se ubique el edificio, del “Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio” o del “Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio” del PRTR.

La nueva línea de avales se configura como un instrumento más para el despegue de la actividad de rehabilitación en España, que se suma a los programas de ayuda, las deducciones fiscales y las mejoras del marco normativo impulsadas en los últimos meses por el Gobierno.

Facilitará, así, la aplicación de los programas de ayuda a la rehabilitación gestionados por el Ministerio en el marco del PRTR y recogidos en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan dichos programas.

Y es que el Plan de Recuperación recoge una inversión de 3.420 millones de euros para impulsar la rehabilitación residencial hasta 2026. Del total, tiene previsto transferir hasta 2.970 millones de euros a las CCAA, Ceuta y Melilla para financiar dichas actuaciones. El año pasado, Mitma traspasó 1.151 millones de euros a las comunidades y ciudades autónomas, según los criterios acordados en conferencia sectorial.

Además, en la Conferencia Sectorial de Vivienda y Suelo, celebrada el pasado 13 de septiembre, fueron acordados por unanimidad los criterios de reparto de otros 1.389 millones de euros, que se encuentran recogidos en los Presupuestos Generales del Estado de 2022, y que incrementarán la dotación para aplicar los referidos programas de ayuda a la rehabilitación de vivienda.

La nueva línea de avales forma parte de un conjunto de medidas clave para asegurar el cumplimiento de los compromisos de nuestro país de impulso de la rehabilitación edificatoria en el ámbito de la vivienda, en el marco tanto de la Estrategia a largo plazo para la Rehabilitación Energética en el Sector de la Edificación en España (ERESEE), como del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030.

Así, se conforma un momento de oportunidad para la rehabilitación y mejora de viviendas y edificios residenciales, a través de la existencia de diferentes medidas e instrumentos que no tienen precedentes en cuanto a la cuantía e intensidades de ayuda, y que hacen especialmente atractiva la realización de tales actuaciones, lo que permitirá, a la vez que mejorar la calidad de vida y el confort de las viviendas y asegurar la máxima calidad de los edificios, contribuir a fortalecer un sector clave de la economía española en términos de actividad y empleo, con un enorme potencial de crecimiento en los próximos años.

RDL 18/2022 - NUEVAS MEDIDAS PARA LAS FACTURAS DE GAS Y ELECTRICIDAD

Se ha publicado en el BOE, a instancia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) el [Real Decreto-ley 18/2022](#), que da cumplimiento a 18 de las 73 medidas del [Plan Más Seguridad Energética \(Plan +SE\)](#), del que te informábamos en el correo adjunto.

Las medidas están enfocadas a dar una mayor protección a los consumidores vulnerables, e incrementar la transparencia en las facturas de gas y electricidad, aunque también hay medidas de ahorro y eficiencia, y de impulso al autoconsumo, entre otros. Estas son algunas de las medidas más destacadas del RDL:

- Se prorroga la minoración de los beneficios de las empresas eléctricas (tope a la retribución de las centrales de generación inframarginales de 67 €/MWh), hasta el 31/12/2023.
- El refuerzo a los bonos sociales térmicos y eléctricos ya existentes. En el caso de este último, se aumentan los descuentos en la tarifa regulada tanto para los consumidores vulnerables (del 60% al 65%) como para los vulnerables severos (del 70% al 80%).

- La creación de una nueva tarifa de último recurso vecinal para calderas de gas comunitarias (hasta el 31/12/2023). El Ministerio ha elaborado un documento de preguntas frecuentes (adjunto).
- La creación de un nuevo bono social eléctrico, para los hogares trabajadores con bajos ingresos particularmente afectados por la crisis energética. Este nuevo bono supondrá un descuento del 40% sobre la tarifa PVPC (hasta 31/12/2023).
- Más información en las tarifas de gas y electricidad, con consejos para ahorrar, e información sobre el efecto de las medidas del gobierno en las tarifas.

WEBINAR "NOVEDADES SOBRE EL CONVENIO GENERAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN"

Desde la Confederación Nacional de la Construcción han organizado el Webinar "**Novedades del Convenio General del sector de la construcción**" impartido por Dña. María José Leguina que se celebrará el próximo viernes 4 de noviembre a partir de las **09:30 h.**

Aquellos de vosotros que estéis interesados en asistir a esta webinar debéis dirigir un correo al e-mail: cnc@cnc.es solicitando la inscripción en la misma. Desde CNC se comunicará a los interesados la confirmación de la inscripción junto con el enlace de conexión.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN EN INVERSIONES DE ENERGÍAS DE FUENTES RENOVABLES

En esta norma, se introduce una nueva disposición adicional decimoséptima en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del **Impuesto sobre Sociedades** en virtud de la cual se establece la libertad de amortización en inversiones que utilicen energías procedentes de fuentes renovables.

De esta forma las inversiones en instalaciones destinadas al autoconsumo de energía eléctrica que utilicen energía procedente de fuentes renovables, así como aquellas instalaciones para uso térmico de consumo propio que utilicen energía procedente de fuentes renovables, que sustituyan instalaciones que utilicen energías fósiles, podrán ser amortizadas libremente en los períodos impositivos que se inicien o concluyan en dicho año, siempre que, durante los 24 meses siguientes entren en funcionamiento y la plantilla media total se mantenga.

Los edificios no podrán acogerse a la libertad de amortización regulada en esta disposición y la cuantía máxima de la inversión que podrá beneficiarse del régimen de libertad de amortización será de 500.000 euros.

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA, PROGRAMA PIREP LOCAL, EN EL MARCO DEL PRTR

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) publicó ayer en su sede electrónica la Resolución provisional de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad de entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos – PIREP Local). La Resolución corresponde a la línea 1 de la convocatoria, es decir, edificios a rehabilitar cuya recepción de obra, sin observaciones ni reparos, tenga lugar como máximo el 30 de septiembre de 2024.

El MITMA ha seleccionado 405 actuaciones de las 1.065 presentadas, asignando provisionalmente 307 millones de euros a 381 entidades locales. Procede recordar que los municipios con más de 50.000 habitantes y las capitales de provincia podían presentar dos solicitudes, motivo por el que hay 24 municipios que han obtenido financiación para dos proyectos.

La Resolución detalla la relación de entidades locales beneficiarias, los proyectos objeto de ayudas y las cuantías correspondientes.

Tras la publicación del listado, las entidades locales seleccionadas disponen de un plazo de 10 días para aceptar expresamente las ayudas, antes de que se publique la resolución definitiva.

II CONGRESO DE URBANISMO PRODUCTIVO

Los próximos días **8 y 9 de noviembre en el edificio Cubo Azul de la Universitat Politècnica de València**, tendrá lugar la celebración del II Congreso de Urbanismo Productivo, donde expertos del área urbanística analizarán cuáles son los desafíos y oportunidades del urbanismo productivo.

El ciclo de conferencias y mesas redondas estarán protagonizadas por profesionales del sector como **José María Ezquiaga Domínguez**, doctor arquitecto y licenciado en Ciencias Políticas y Sociología y profesor de la Universidad Politécnica de Madrid, **Manuel Marchena Gómez**, catedrático de Análisis Geográfico Regional de la Universidad de Sevilla o **Roxana Palmón Valverde**, Arquitecta técnica superior, responsable técnica de la ECUV del Colegio de Arquitectos de Alicante (ECUVCTAA), entre otros.

Si quieres participar en el evento solo tienes que acceder al siguiente [enlace](#) donde encontrarás la información y formularios para inscribirte.

Conoce todos los detalles en www.urbanismoproductivo.com

CONGRESO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA - CONSTRUYES! 2022

Los días 29 y 30 de noviembre vamos a celebrar el **Congreso de Innovación Tecnológica en Construcción y Maquinaria, construyes! 2022**. El Congreso está organizado por CNC junto con ANMOPYC (Asociación Española de Fabricantes de Maquinaria para Construcción, Obras Públicas y Minería), ITAINNOVA (Instituto Tecnológico de Aragón), PTEC (Plataforma Tecnológica Española de Construcción), y SEOPAN (Asociación de Empresas Constructoras y Concesionarias de Infraestructuras). Tendrá lugar en la sede de CNC, C/ Diego de León 50, de Madrid.

El Congreso tiene como lema **“Liderazgo digital y sostenible, construyendo para las personas y el entorno”**; contará con una serie de conferencias, mesas redondas y sesiones temáticas, en las que participarán ponentes de reconocido prestigio para aportar su conocimiento, experiencia y visión sobre retos y tendencias del sector, así como sobre avances tecnológicos, que impactarán significativamente en los próximos años en la transición digital y ecológica en la que está inmerso el sector de la construcción y de la maquinaria.

La asistencia es gratuita pero es necesario inscribirse, y dado que el aforo es limitado se confirmarán las inscripciones por riguroso orden de registro.

Las inscripciones deben realizarse on-line a través de la web del congreso: <https://construyes.technology/>

CONVOCATORIA AYUDAS DEL IVACE PARA LA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES TÉRMICAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA

Se ha publicado en el DOGV la Resolución del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para la implantación de **instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

PROGRAMA DE INCENTIVOS 1. Energías Renovables térmicas sectores economía y residencial

- *Objeto*: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el territorio de la Comunitat Valenciana, en los **sectores industrial, agropecuario, servicios y/u otros sectores de la economía, incluyendo el sector residencial**

- Beneficiarios:

a) Personas físicas dadas de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) Personas jurídicas.

c) Cualquier entidad del sector público institucional de cualesquiera administraciones públicas a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, así como las entidades de derecho privado u organizaciones privadas sin ánimo de lucro.

d) Agrupaciones, asociaciones, consorcios o cualquier otra forma de colaboración de cualesquiera de las figuras de los tres puntos anteriores, con o sin personalidad jurídica.

- *Requisitos*: Solo se admitirán actuaciones iniciadas con posterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda, y podrán ejecutarse una vez presentada la solicitud, sin esperar a que la concesión de la ayuda se produzca.

- *Ayudas*: Subvención a fondo perdido del 35 % de los costes subvencionables en el caso de gran empresa, 40 % en el de mediana empresa y 45 % en el caso de pequeña empresa. Se podrá sumar una ayuda adicional de 5 puntos porcentuales, en el caso de municipios de reto demográfico.

PROGRAMA DE INCENTIVOS 2. Energías renovables térmicas sector público

- *Objeto*: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el territorio de la Comunitat Valenciana, en **edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público**.

- Beneficiarios:

a) Las entidades locales territoriales previstas por el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local o cualquier otra entidad local o supralocal, distinta de las anteriores, legalmente constituida y dotada de personalidad jurídica propia.

b) Cualquier entidad del sector público institucional de cualesquiera administraciones públicas a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, así como las entidades de derecho privado u organizaciones privadas sin ánimo de lucro.

c) Agrupaciones, asociaciones, consorcios o cualquier otra forma de colaboración de cualesquiera de las figuras del punto anterior, con o sin personalidad jurídica.

- *Requisitos*: se admitirán actuaciones iniciadas con posterioridad al 22/11/2021 (publicación de las bases reguladoras en el BOE)

- *Ayudas*: Subvención a fondo perdido del 70 % de los costes subvencionables. Se podrá sumar una ayuda adicional de 5 puntos porcentuales, en el caso de municipios de reto demográfico.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Implantación de nuevas instalaciones térmicas renovables, ampliaciones y sustituciones de sistemas de producción existentes que abastezcan cualquiera de las siguientes

aplicaciones o un conjunto de ellas que, con carácter orientativo y no limitativo, se citan a continuación:

- Aplicaciones térmicas para producción de frío y/o calor en edificios: agua caliente sanitaria, calefacción, refrigeración, climatización de piscinas, bien directamente o bien a través de microrredes de distrito de calor y/o frío.
- Aplicaciones de baja, media y alta temperatura en procesos productivos u otras aplicaciones térmicas: ebullición, esterilización, limpieza, secado, lavado, blanqueamiento, vaporizado, decapado, cocción, lixiviación, baños térmicos para tratamiento de superficies, abastecimiento de servicios de lavandería, lavado de vehículos, pasteurización y conservación de productos perecederos, climatización de naves de uso industrial, ganado e invernaderos, etc.

Las tecnologías renovables a aplicar que se consideran subvencionables (solar térmica, geotérmica, aerotérmica, hidrotérmica, biomasa, microrredes de distrito de calor y/o frío), y los requisitos técnicos de cada una de ellas se describen en el artículo 3 de la convocatoria. No podrán considerarse actuaciones subvencionables las que se realicen por el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, ni en proyectos emplazados en ninguna de las fases de la fabricación de combustibles que estén sujetos a un sistema nacional de obligaciones en el ámbito del transporte.

PLAZO DE PRESENTACIÓN SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 3 de noviembre de 2022 y finalizará el 31 de diciembre de 2023.

Tramitación a través del Registro electrónico del IVACE.

ESTUDIOS E INFORMES

ESTADÍSTICAS DE HIPOTECAS. AGOSTO 2022

Se ha publicado la nota de prensa del INE relativa a las Estadística de Hipotecas referidas a Agosto 2022. Datos provisionales.

Cabe señalar:

- El número de hipotecas constituidas sobre viviendas es de 36.721, un 10,5% más que en agosto de 2021. El importe medio es de 145.287 euros, con un aumento del 5,4%.
- El importe medio de las hipotecas sobre el total de fincas inscritas en los registros de la propiedad en agosto (procedentes de escrituras públicas realizadas anteriormente) es de 154.679 euros, un 1,5 superior al del mismo mes de 2021.
- El valor de las hipotecas constituidas sobre fincas urbanas alcanza los 7.248,3 millones de euros, un 12,7% más que en agosto de 2021. En viviendas, el capital prestado se sitúa en 5.335,1 millones, con un incremento anual del 16,4%.

- Por naturaleza de la finca, las hipotecas constituidas sobre viviendas concentran el 71,8% del capital total prestado en el mes de agosto.

ESTADÍSTICAS DE TRANSMISIONES DE DERECHOS DE LA PROPIEDAD. AGOSTO 2022

Se ha publicado la nota de prensa del INE relativa a las Estadísticas de Transmisiones de Derechos de la Propiedad:

Cabe señalar:

- El número de fincas transmitidas inscritas en los registros de la propiedad (procedentes de escrituras públicas realizadas anteriormente) en el mes de agosto es de 179.013, lo que supone un 1,1% más que en el mismo mes de 2021. En el caso de las compraventas de fincas registradas, el número de transmisiones es de 105.591, con un aumento anual del 8,4%
- El 89,5% de las compraventas registradas en agosto corresponde a fincas urbanas y el 10,5% a rústicas. En el caso de las urbanas, el 60,7% son compraventas de viviendas.
- El número de compraventas de fincas rústicas baja un 9,5% en agosto en tasa anual, mientras que el de fincas urbanas sube un 10,9%. Dentro de estas últimas, las compraventas de viviendas registran un aumento anual del 14,9%.
- El 92,6% de las viviendas transmitidas por compraventa en agosto son libres y el 7,4% protegidas.
- En términos anuales, el número de viviendas libres transmitidas por compraventa aumenta un 16,0% y el de protegidas un 2,7%.
- El 17,7% de las viviendas transmitidas por compraventa en agosto son nuevas y el 82,3% usadas.
- El número de operaciones sobre viviendas nuevas sube un 6,1% respecto a agosto de 2021 y el de usadas un 17,0%.

ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA (EPA). TERCER TRIMESTRE DE 2022

Se ha publicado la nota de prensa del INE relativa a la "Encuesta de Población Activa, correspondiente al tercer trimestre de 2022":

Cabe señalar:

- El número de ocupados aumenta en 77.700 personas en el tercer trimestre de 2022 respecto al trimestre anterior (un 0,38%) y se sitúa en 20.545.700. En términos

desestacionalizados la variación trimestral es del -0,06%. El empleo ha crecido en 514.700 personas (un 2,57%) en los 12 últimos meses.

- La ocupación aumenta este trimestre en 52.300 personas en el sector público y en 25.400 en el privado. En los 12 últimos meses el empleo se ha incrementado en 492.600 personas en el sector privado y en 22.100 en el público.
- Los asalariados aumentan este trimestre en 99.300. Los que tienen contrato indefinido se incrementan en 444.200, mientras que los de contrato temporal se reducen en 344.900. En variación anual, el número de asalariados crece en 486.700 (el empleo indefinido aumenta en 1.375.500 personas y el temporal se reduce en 888.900). El número de trabajadores por cuenta propia baja en 30.800 este trimestre y sube en 19.500 en los 12 últimos meses.
- La ocupación aumenta este trimestre en los *Servicios* (114.300 ocupados más) y en la *Industria* (33.100), mientras que baja en la *Agricultura* (60.300 menos) y en la *Construcción* (-9.400). En variación anual la ocupación aumenta en los *Servicios* (430.400 más), en la *Industria* (81.700) y en la *Construcción* (35.200), y disminuye en la *Agricultura* (-32.500).
- Los mayores incrementos de empleo este trimestre se da en Illes Balears (41.700 ocupados más) y Cataluña (38.800). Los mayores descensos se observan en Comunidad de Madrid (-64.400) y Región de Murcia (-18.300). En variación anual las mayores subidas se producen en Andalucía (133.000 más) y en Comunitat Valenciana (107.700), y las mayores bajadas en Región de Murcia (-11.800) y Principado de Asturias (-8.800).
- El número de parados sube este trimestre en 60.800 personas (2,08%) y se sitúa en 2.980.200. En términos desestacionalizados la variación trimestral es del 0,34%. En los 12 últimos meses el paro ha disminuido en 436.500 personas (- 12,78%).
- La tasa de paro se sitúa en el 12,67%, lo que supone 18 centésimas más que en el trimestre anterior. En el último año esta tasa ha descendido en 1,90 puntos.
- Por comunidades autónomas, las mayores bajadas trimestrales del paro se dan en Illes Balears (-22.500) y Castilla y León (-14.400). Y los mayores incrementos en Comunidad de Madrid (38.300 parados más) y Comunitat Valenciana (23.300). En términos anuales, las mayores reducciones del número de parados se producen en Andalucía (141.000 menos), Canarias (-71.600) y Cataluña (- 61.400).
- El número de activos aumenta este trimestre en 138.500, hasta 23.525.900. La tasa de actividad sube 15 centésimas y se sitúa en el 58,86%. En el último año la población activa se ha incrementado en 78.200 personas.

NOVIEMBRE
15



CICLO DE CONFERENCIAS 2022

Unimat
prevención

**REPERCUSIÓN DE LA CONSIDERACIÓN DE LA SÍLICE
CRISTALINA RESPIRABLE COMO AGENTE
CANCERÍGENO EN EL SECTOR DE LA
CONSTRUCCIÓN.**

SALÓN DE ACTOS DE APECC
C/Ruiz Vila nº 8, Castelló **16-18 h.**

PONENTES: UNIMAT PREVENCIÓN

Plazas limitadas.
**Inscripción en asociacion@apecc.com o en el
964 227 166**

ORGANIZA: ORGANISMO PARITARIO PARA LA PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN